

desde el siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de su derecho a acceder al expediente y formular alegaciones en cualquier otro momento del procedimiento hasta el trámite de audiencia.

- Requerimiento de subsanación (identificado en la relación como «Subsanación»), que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, en relación con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, a cuyo efecto deberán las personas que se notifican proceder a realizar la subsanación en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la presente publicación.

- Trámite de audiencia (identificado en la relación como «Audiencia»), que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, a cuyo efecto se confiere plazo de a efectos de que en un plazo de quince días hábiles pueda presentar cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estime pertinentes.

- Resolución del procedimiento (identificado en la relación como «Resolución»), dictada conforme a los artículos

11.3 y/o 13 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y que pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno corresponda en el plazo de dos meses, según art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos computados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Los expedientes administrativos a que se refiere este anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla.

#### ANEXO

EXPEDIENTE	RECLAMANTE	FECHA	SERVICIO	ACTO	PLAZO
714/2009	Luis Cobos Mateos – Sevilla	01/09/2009	Puerto de Barbate	Subsanación 22/09/09	15 días
645/2009	Sergio Antolínez Merchán – Chiclana de la Fra.	27/09/2009	Puerto de Sancti Petri	Subsanación 22/09/09	15 días
434/2009	José Luis Cassini Soto – Málaga	17/04/2009	Puerto de Caleta de Vélez	Subsanación 19/08/09	15 días
156/2009	Christophe Maitre – Saint Jean de Luz (Francia)	19/02/2009	Puerto de Mazagón	Acuerdo Inicio 17/04/09	7 días
149/2009	Miguel Socías Joyas – Moguer (Mazagón)	04/09/2008	Puerto de Mazagón	Acuerdo Inicio 17/04/09	7 días
15/2009	Robbert Dudley Pyart – Torremolinos	02/01/2009	Puerto de Adra	Audiencia 29/09/09	15 días
25/2008	José Manuel Zepeda Domínguez – Rota	8/11/2006	Puerto de Rota	Audiencia 11/12/08	15 días
898/2007	Juan M. Piñero Pérez – Sanlúcar de Barrameda	15/09/2007	Puerto de Chipiona	Audiencia 24/06/09	15 días

Sevilla, 4 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace público el fallo del Jurado del IX Concurso de Textos Teatrales «Miguel Romero Esteo» para la joven dramaturgia andaluza.*

Mediante anuncio de 24 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (BOJA núm. 152, de 6 de agosto), se convocó el IX Concurso de Textos teatrales «Miguel Romero Esteo» para la joven dramaturgia andaluza.

Conforme a lo establecido en el apartado séptimo del mencionado anuncio, con fecha 28 de octubre de 2009 se reúne el Jurado del concurso, con la siguiente composición:

Presidente: Don Francisco Ortuño Millán (Director del Centro Andaluz de Teatro).

Vocales:

- Don Carlo Gil Zamora (Director de la revista Artez).
- Doña Gema López (Directora Artística de Producciones Imperdibles).
- Doña Gracia Morales (Dramaturga y VII Premio «Miguel Romero Esteo»).
- Don Juan Alberto Salvatierra (Dramaturgo y VI Premio «Miguel Romero Esteo»).
- Doña Dolores Vargas-Zúñiga (responsable del Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía).
- Don Rafael Abolafia Cobo (Ayudante de Dirección del Centro Andaluz de Teatro).

Valoradas la totalidad de las propuestas presentadas, el Jurado falla por unanimidad que el Premio del IX Concurso de Textos Teatrales «Miguel Romero Esteo», convocado por la

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, se conceda, ex aequo, a:

Autor: Don Antonio Raposo Hidalgo.

DNI: 28825352G.

Obra: Homo Homini Lupus.

Dotación económica: Tres mil euros (3.000 €).

Autor: Don Antonio Rincón-Cano.

DNI: 28796156H.

Obra: Over the Rainbow.

Dotación económica: Tres mil euros (3.000 €).

Sevilla, 9 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña María Hi-

dalgo Sánchez, DAD-JA-2009-0035, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7025, finca 24845, sita en Sanabria, 12, 1, 23500, Jódar (Jaén), y dictado propuesta de resolución de 10 de noviembre de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente., No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7025.

Finca: 24845.

Municipio: Jódar.

Dirección vivienda: Sanabria, 12, 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante Hidalgo Sánchez, María.

Sevilla, 11 de noviembre de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2009, del IES Salvador Rueda, de extravío del título de ESO. (PP. 3239/2009).*

IES Salvador Rueda.

Se hace público el extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria de don Emilio Rodríguez Trujillo, expedido el 6 de marzo de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Almodóvar del Río, 26 de octubre de 2009.- El Director, Cesáreo Flores Fernández B.

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2009, del IES Cárbula, de extravío de título de ESO. (PP. 3263/2009).*

IES Cárbula.

Se hace público el extravío del título de ESO de doña Monserrat Barrena González, expedido el 14 de octubre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Almodóvar del Río, 29 de octubre de 2009.- El Director, Ricardo Antonio Muñoz Merinas.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Ecosalud, de disolución. (PP. 3228/2009).*

### ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EXOSALUD, SCA

Se hace público por Acuerdo de la Asamblea General Universal de esta Entidad Cooperativa, celebrada el 28 de octubre de 2009, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Disolver la cooperativa «Ecosalud S.C.A.», conforme a lo dispuesto en el art. 110 b y c.
2. Nombramiento de la Liquidadora de la Cooperativa: Doña Carlina Itamar Camón García, con NIE X5319454Z, la cual aceptó el cargo. Se hace constar este anuncio en cumplimiento de la legalidad vigente.
3. Cese del Administrador único de la Cooperativa cuyo cargo ha sido ocupado por:  
Administrador único: Don Juan Carlos Arango Muñoz.
4. Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para aprobación de las operaciones finales el día 22 de diciembre de 2009.

Almería, 28 de octubre de 2009.- La Liquidadora, Carlina Itamar Carrión García.